



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana
Su despacho.

Señor presidente:

Aviso a usted acuse del oficio núm.00585, recibido en fecha 15 de septiembre de 2021 y de la resolución que aprueba el contrato de préstamo núm.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos y su carta de enmienda del 8 de julio de 2021.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, aprobó dicha resolución, la cual remitimos al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Atentamente,

Eduardo Estrella

Presidente

EE/mv



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo
Luis Rodolfo Abinader Corona
Presidente constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Aprobada por ambas cámaras legislativas, tengo a bien remitirle para los fines constitucionales, la resolución del contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos y su carta de enmienda del 8 de julio de 2021.

Le participo que el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, aprobó dicha resolución.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente

EE/mv



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Visto: El artículo 93), numeral 1), literal k) de la Constitución de la República;

Visto: El contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.

RESUELVE:

Único: Aprobar el contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021, que copiado a la letra dice así:

105

105

105

105

105

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.

PAG.131

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178.º de la Independencia y 159.º de la Restauración.


Alfredo Pacheco Osoria
Presidente


Nelsa Sheraya Suárez Ariza
Secretaria


Agustín Burgos Tejada
Secretario

EOM/rm

Handwritten notes on the right margin: "14", "15", "16", "17", "18", "19", "20", "21", "22", "23", "24", "25", "26", "27", "28", "29", "30", "31", "32", "33", "34", "35", "36", "37", "38", "39", "40", "41", "42", "43", "44", "45", "46", "47", "48", "49", "50", "51", "52", "53", "54", "55", "56", "57", "58", "59", "60", "61", "62", "63", "64", "65", "66", "67", "68", "69", "70", "71", "72", "73", "74", "75", "76", "77", "78", "79", "80", "81", "82", "83", "84", "85", "86", "87", "88", "89", "90", "91", "92", "93", "94", "95", "96", "97", "98", "99", "100".

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Resolución que aprueba el contrato de préstamo No.8912-DO, suscrito el 28 de enero de 2020, entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$80,000,000.00), para el financiamiento del proyecto de Agricultura Resiliente y Gestión Integrada de Recursos Hídricos, el cual será implementado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y su carta enmienda del 8 de julio de 2021.

PÁG: 132

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana
Secretaria